

Expediente: **3500/16**
Carátula: **CRESPO GUSTAVO WALTER C/ ARCHVIL S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **13/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *REGUERA, JOSE MARIA-DEMANDADO (DESISTIDO)*
27100171525 - *CRESPO, GUSTAVO WALTER-ACTOR/A*
90000000000 - *VACA, DIEGO ADOLFO-PERITO*
27380631925 - *HEREDIA, HORACIO HUMBERTO-PERITO*
27257358955 - *CORAZZA, MARCELA DEL VALLE-PERITO*
24266384609 - *ARCHVIL S.A., -DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3500/16



H102316016141

JUICIO: CRESPO GUSTAVO WALTER c/ ARCHVIL S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. Proveyendo el escrito OFICIO ENVIADO 05/03/2026-08:58 y presentación del 11/03/2026 de la Dra. Sofía Medici. Se agrega el escrito adjuntado al oficio recepcionado (presentación del perito Horacio Heredia) y se provee el mismo: 1).- Se tiene por constituido nuevo domicilio digital por el perito Heredia. Déjese constancia en el sistema informático. 2).- Se intima a la letrada Sofía Medici, a que en el plazo de 2 días acredite el pago de gastos por apersonamiento en juicio, bajo apercibimiento de librarse oficio al Colegio de Abogados de Tucumán, DGR y Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a los fines correspondientes. 3).- A los efectos de la regulación de honorarios pretendida, previo a todo trámite debe notificarse a la totalidad de las partes y letrados intervinientes el proveído de fecha 09/02/26 .- E.JL-3500/16. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR, JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 12/03/2026

Certificado digital:
CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.